



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica Regular
y Especial



"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Borja, 24 de febrero del 2022.

OFICIO MÚLTIPLE N° 016 -2022/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AGEBRE-EBR-EE

Señora(ta)

Docentes coordinadoras de los Programas No escolarizados del nivel inicial la UGEL 07.

Presente. -

ASUNTO : TALLER DE INDUCCION DE LAS CONDICIONES PARA EL RETORNO A CLASES – PRONOEI - 2022 DIRIGIDO A PROMOTORAS EDUCATIVAS COMUNALES DE LOS PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DEL NIVEL INICIAL DE LA JURISDICCION DE LA UGEL 07 .

REF. :

- a. RVM Nro. 036-2021 "Normas para la planificación, creación, implementación, funcionamiento, evaluación renovación y cierre de los programas no escolarizados de educación inicial - PRONOEI",
- b. RM N° 531-2021" Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la EBR, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID- 19"
- c. RM N° 048-2022 "Modificar los numerales 6,.9.1. El primer ítem del numeral 9.2, el literal d) del numeral 9.3.1, los literales a) y c) del numeral 9,3.2 y los literales b) y c) del numeral 9,3.3 del documento normativo denominado disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022.

SINAD N° 16117 – 2022

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y manifestarle que en el marco de los documentos de la referencia, el equipo de especialistas del nivel inicial del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial-AGEBRE ha programado el Taller de Inducción sobre condiciones para el retorno a clases- PRONOEI- 2022, dirigido a Promotoras educativas comunales de los Programas No escolarizado del nivel inicial de nuestra jurisdicción, cuya finalidad es fortalecer sus competencias en los aspectos pedagógicos propio del servicio no escolarizado.

La inducción se realizará el día 01 de marzo en el horario de 9.00 a.m. a 12.00 p.m. mediante el siguiente link : <https://us02web.zoom.us/j/85743049650> para el ingreso.

Agradeceré comunicar y garantizar la asistencia de las Promotoras educativas comunales de los Programas No escolarizados a su cargo.

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MG. RENEE IVANCOVICH GAMERO
Jefa (e) del área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial